

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12050 GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, S.A.

Se convoca a los Accionistas de la sociedad Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo 7 de junio de 2010, a las 14:00 horas, en el Hotel Vincci Frontaura, paseo Zorrilla, 332-334 (Valladolid) en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el 8 de junio de 2010, a la misma hora y en el mismo sitio, con el fin de deliberar y resolver acerca de los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad, así como del Informe de Gestión, cerradas al 31 de diciembre de 2009. Aplicación de resultados.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas, así como del Informe de Gestión consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2009 como Balance de fusión, y toma de conocimiento del Balance cerrado al 31 de diciembre de 2009 de la otra sociedad interviniente en la fusión, "Galerías Primero, S.A. Unipersonal".

Cuarto.- Aprobación de la fusión por absorción proyectada de la sociedad "Galerías Primero, S.A. Unipersonal" (Sociedad Absorbida) por la sociedad "Grupo el Árbol Distribución y Supermercados, S.A." (Sociedad Absorbente).

Quinto.- Sometimiento de la fusión por absorción de la sociedad "Galerías Primero, S.A. Unipersonal" (Sociedad Absorbida) por la sociedad "Grupo el Árbol Distribución y Supermercados, S.A." (Sociedad Absorbente) al Régimen de Neutralidad Fiscal.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución de los Acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, las menciones mínimas del Proyecto Común de Fusión que, a la fecha de publicación de este anuncio ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y en el Registro Mercantil de Zaragoza, son las siguientes:

a) Identidad de las Sociedades intervinientes en la Fusión:

- Sociedad Absorbente: "Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A.", con domicilio en Valladolid, calle Forja, 93; figura inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 478, Folio 31, Hoja VA-3.796, y con CIF nº A-80.223.358.

- Sociedad Absorbida: "Galerías Primero, S.A. Unipersonal", con domicilio en Zaragoza, Paseo Echegaray y Caballero, 76; figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al Tomo 3.356, Folio 223, Hoja Z-2.760, y con CIF nº A-50.224.013.

b) No existen aportaciones de industria, ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida, por lo que no existen incidencias sobre las mismas derivadas de la fusión por absorción proyectada.

c) No se otorgarán en la Sociedad Absorbente acciones o derechos especiales,

como consecuencia de la fusión por absorción proyectada.

d) No se atribuirá ventaja especial alguna en la Sociedad Absorbente a favor de expertos independientes, al no ser necesaria su participación en la fusión por absorción proyectada en virtud de lo previsto en el artículo 49.1.2º de la LME, ni a favor de los administradores de las sociedades participantes en la misma.

e) La fecha a partir de la cual las operaciones de la mercantil "Galerías Primero, S.A. Unipersonal" habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad "Grupo El Arbol, Distribución y Supermercados, S.A.", será la de 1 de enero de 2010.

f) La fusión por absorción proyectada no tendrá impacto de género en los órganos de administración, ni incidirá en la responsabilidad social corporativa de la Sociedad Absorbente.

Se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo ser solicitado su envío al propio domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General conforme a lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a todos los accionistas y a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social el Proyecto Común de Fusión, así como el de obtener la entrega gratuita del texto íntegro de los documentos señalados en el artículo 39 de la citada Ley 3/2009.

Valladolid, 6 de abril de 2010.- Firmado: El Secretario del Consejo de Administración, don Joaquín Echánove Orbea.

ID: A100033439-1